





**Acta de Cabildo número 37 Vigésima Octava Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Abril de 2015**

INDICE

	Página
Avance de gestión financiera del primer trimestre.	5
Avance de gestión financiera del primer trimestre del 2015 de los Organismos Descentralizados.	12
Convenio entre el R. Ayuntamiento y el Patronato del Teatro Nazas.	35
Convenio entre el R. Ayuntamiento y el Patronato del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C.	38
Convenio entre el R. Ayuntamiento, el Gobierno del Estado, con la participación del DIF y Protección de Derechos del Estado.	42
Autorización de diversos programas y fondos de beneficio para la ciudadanía.	46
Aprobación de un apoyo económico a la compañía de Danza Nahucalli.	49
Aprobación de la compra de 53 libros de la Edición "Creyendo en ti" del C. Alberto Cordero.	52
Solicitud para elevar al Régimen de Propiedad en Condominio diversos lotes del Fraccionamiento "Loma Real III".	55
Validación del Acuerdo de Cabildo del 10 de abril del 2013.	57
Validación del Acuerdo de Cabildo del 06 de octubre del 2014.	59



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:15 (trece horas con quince minutos) del lunes 27 (veintisiete) de abril de 2015 (dos mil quince), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 - 2017 para celebrar la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria:**

Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís.

Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente orden del día:



ORDEN DEL DÍA:

- I.** Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.
- II.** Declaración de Validez de la Sesión.
- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación del avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del 2015, de la Tesorería Municipal.
- V.** Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del 2015 de los Organismos Descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores y del Instituto Municipal de la Mujer.
- VI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la celebración de Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Patronato del Teatro Nazas.
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la celebración de Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Patronato del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C.
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, relativo a la celebración de un Convenio de



Colaboración entre el R. Ayuntamiento, el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Finanzas, con la Participación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila.

- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización de diversos programas y fondos de beneficio para la ciudadanía, como son Programa Hábitat, Programa de Rescate de Espacios Públicos, Fondo Metropolitano, Fondo de Infraestructura Deportiva, Proyectos de Desarrollo Regional, Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, Fideicomiso Fondo de apoyo de Infraestructura y Productividad, así como Convenios con Dependencias Federales SEDATU, SEDESOL Y SAGARPA.
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la aprobación de un apoyo económico a la compañía de Danza Nahucalli.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la aprobación de la compra de cincuenta y tres libros de la Edición “Creyendo en ti” del C. Alberto Cordero.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar al Régimen de Propiedad en Condominio los Lotes del 24 al 30 de la Manzana 1, Lotes del 1 al 13 de la Manzana 23, y Lotes del 13 al 20 de la Manzana 31, del Fraccionamiento “Loma Real III”.
- XIII.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de abril del 2013, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Los



Ángeles”, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de los C.C. Javier, Luz María, Gabriela y Rosa Elena de apellidos Garza Dávila.

XIV. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 06 de octubre de 2014, mediante el cual R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Nuevo Trazo” hoy Col. Carolina, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Salomón Castro Enríquez.

XV. Asuntos Generales.

XVI. Clausura de la Sesión Ordinaria.

Primer Punto del Orden del Día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la Totalidad de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y que estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día. Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día. Lectura y aprobación en su caso, del





Orden del Día.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la orden del día, la cual fue aprobada por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2015. **Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación del avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del 2015, de la Tesorería Municipal.** En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, ANALISIS Y DISCUSION DEL INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su trigésima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. El veinte de abril de dos mil quince, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el informe de avance de gestión financiera relativo al primer trimestre del ejercicio*



fiscal 2015. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** Con fecha veintidós de abril del presente año, el C. Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública notificó la convocatoria a los integrantes de la misma para el análisis y demás trabajos relativos del asunto precisado en el párrafo inmediato anterior: **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; Por la consideración que antecede, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por mayoría de votos los integrantes de esta Comisión el informe de avance de gestión financiera relativo al primer trimestre del ejercicio fiscal de dos mil quince, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. El acuerdo fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Mario Prudencio Valdés Garza C. María Cristina Gómez Rivas C. Roberto Rodríguez Fernández De igual modo se computaron los votos negativos de los siguientes integrantes de la comisión: C. Gabriela Cásale Guerra C. Ángela Campos García **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **VI.** Notifíquese a las partes interesadas. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil quince.""". Una vez





analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 6 (seis) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 y 343 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el dictamen. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 presentado por la Tesorería Municipal. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Quinto.** El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón **Estado de Origen y Aplicación de Recursos**





Primer trimestre de 2015

S.I.I.F.

CUENTA	CONCEPTO	Primer trimestre de 2015
	EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS	\$37,257,199.40
4	INGRESOS	\$566,984,143.51
411	IMPUESTOS	\$165,323,238.19
413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$17,694,398.67
414	DERECHOS	\$93,383,259.31
415	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$228,827.88
416	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$8,428,793.48
42	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$281,925,625.98
	ORIGEN DE RECURSOS	
112390108	OTROS DEUDORES (DSPM FIDEICOMISO) EMPLEADOS	DISM \$30,751.56
112390208	CAJAS RECEPTORAS EMPLEADOS	DISM \$258.27
112390804	INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR CONTRIBUYENTES	DISM \$71,751,746.81
1123961	SUBSIDIO AL EMPLEO	DISM \$0.41
11245	APROVECHAMIENTOS POR COBRAR	DISM \$956.55
1126208	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO EMPLEADOS	DISM \$35,394.63
113112	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM \$73,939.95
1273010111	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM \$82,092.68
1273010112	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO PROVEEDORES	DISM \$16,870.51
1273010212	ANTICIPO A PROVEEDORES PROVEEDORES	DISM \$470,263.19
211105	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO CUENTAS BANCARIAS	INCR \$18,000.00
211208	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	INCR \$16,408.72
211210	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	INCR \$273,180.00
211506	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR \$1,278,065.75
211508	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR \$37,700.00





EMPLEADOS			
211510	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	INCR	\$30,688.20
211512	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$1,264,029.68
211702	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO BANCOS	INCR	\$3,164,873.15
211706	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$799,507.64
211708	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	INCR	\$27,840.00
211904	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRIBUYENTES	INCR	\$17,651.64
211906	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$1,170,975.00
211908	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	INCR	\$1,336,380.29
211910	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	INCR	\$115,042.55
211911	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$70,325.93
218214	RETENCION I.S.P.T.	INCR	\$6,775.21
218216	RETENCION I.S.S.T.E.	INCR	\$128.02
218223	RETENCION FONACOT	INCR	\$2,729.36
218226	RETENCION IMPULSORA PROMOBLEN	INCR	\$0.86
218242	RETENCION PENSION ALIMENTICIA	INCR	\$1.23
218421	I.C.I.C.	INCR	\$28,645.61
218422	I.V.C.	INCR	\$2,165,753.78
218431	RETENCIONES PASA	INCR	\$115,197.77
2185108	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO EMPLEADOS	INCR	\$382,185.48
21865	ACREEDORES VARIOS	INCR	\$701,731.07
2186603	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO CONTRATISTAS	INCR	\$1,711,303.21
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	INCR	\$1,010,142.92
SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS			\$88,207,537.63
TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS			\$692,448,880.54
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
5	SERVICIOS PERSONALES		\$370,879,262.18
511	SERVICIOS PERSONALES		\$162,240,080.11
512	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$16,059,211.56





513	SERVICIOS GENERALES	\$108,345,137.15
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$82,074,347.29
54	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$2,160,486.07

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

APLICACION DE RECURSOS

1111208	FONDOS FIJOS DE CAJA EMPLEADOS	INCR	\$89,000.00
1116111	DEPÓSITOS EN GARANTÍA PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$35,000.00
112390204	CAJAS RECEPTORAS CONTRIBUYENTES	INCR	\$1,727,256.22
112390308	FALTANTES DE CENTROS DE COBRO EMPLEADOS	INCR	\$201,333.23
112390506	PAGOS A CUENTA DE TERCEROS DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$217,370.07
1123906	OTROS DEUDORES EN GENERAL	INCR	\$66,685.49
112390704	CHEQUES DEVUELTOS CONTRIBUYENTES	INCR	\$150,015.21
11239208	GASTOS A COMPROBAR EMPLEADOS	INCR	\$353,406.05
11239210	GASTOS A COMPROBAR OTROS	INCR	\$4,700.00
113110	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO OTROS	INCR	\$2,000,000.00
113111	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$655,700.00
12352	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$22,082,696.66
12362	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$13,179,241.98
12363	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	INCR	\$1,776,000.00
12364	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	INCR	\$2,376,000.00
12365	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	INCR	\$12,591,868.17
12369	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO	INCR	\$662,060.02
12411	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	INCR	\$313,226.08
12413	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INCR	\$438,687.49
12419	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	INCR	\$10,131.18
12421	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	INCR	\$8,922.72
12423	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	INCR	\$14,845.25
12462	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	INCR	\$894,091.40
12463	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	INCR	\$1,624,000.00
12465	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	INCR	\$20,632.05





12467	HERRAMIENTAS Y MÁQUINASHERRAMIENTA	INCR	\$63,020.00
211106	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	DISM	\$1,170,975.00
211111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$72,196.06
211112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$166,451.81
211201	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO APOYOS	DISM	\$135,300.24
211203	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRATISTAS	DISM	\$11,158,549.02
211206	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	DISM	\$228,639.29
211209	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO ORGANISMOS SUBSIDIADOS	DISM	\$30,000.00
211211	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$3,526,486.34
211212	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$37,875,505.74
211214	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO RENTAS	DISM	\$17,013.00
211303	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRATISTAS	DISM	\$18,797,796.98
211312	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$18,201,842.56
211501	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO APOYOS	DISM	\$2,194,309.00
211511	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$271,116.74
211705	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO CUENTAS BANCARIAS	DISM	\$11,439.30
211710	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	DISM	\$2,035.60
211711	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$109,204.22
211712	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$4,475.00
211804	DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRIBUYENTES	DISM	\$12,754.56
211912	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$6,180,210.33
2182601	OTRAS RETENCIONES	DISM	\$488,701.44
218412	RETENCION ISR HONORARIOS	DISM	\$440,894.02
218418	RETENCION ISR X ARRENDAMIENTO	DISM	\$108,742.00
2185104	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO CONTRIBUYENTES	DISM	\$242.56
2186601	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO APOYOS	DISM	\$155,172.00
2186604	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO CONTRIBUYENTES	DISM	\$1,165,713.06



2186606	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO DEPENDENCIAS EXTERNAS	DISM	\$1,327,794.71
2186610	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO OTROS	DISM	\$500,000.00
2186611	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$1,930,728.00
2186612	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO PROVEEDORES	DISM	\$10,114,670.05
2233	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$7,495,284.72
224901	PASIVOS LABORALES CONTINGENTES	DISM	\$13,613,832.57
224902	INGRESOS PENDIENTES POR CLASIFICAR	DISM	\$366,343.50
22690112	ACREEDORES ARRENDAMIENTO FINANCIERO PROVEEDORES	DISM	\$705,988.10
	SUMA DE APLICACION DE RECURSOS		\$200,136,296.79
	EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS		\$121,433,321.57
	TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS		\$692,448,880.54

Quinto Punto del Orden del Día. Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del 2015 de los Organismos Descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores y del Instituto Municipal de la Mujer. En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 de los Organismos Descentralizados, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de





Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores y del Instituto Municipal de la Mujer. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS). **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA

GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Balance General al 31 de Marzo de 2015





*** * ACTIVO * ***

	INVERSION	REVALUACION	DEPRECIACION	NETO
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>				
CAJA CHICA				108
EFFECTIVO EN BANCOS				1,162
INVERSIONES EN EFECTIVO				26
FIDEICOMISOS				55
DEUDORES DIVERSOS				8,166
ALMACEN				9,242
DEPOSITOS EN GARANTIA				5
MERCANCIAS EN TRANSITO				343
IVA ACREDITABLE POR PAGAR				47,241
IVA A FAVOR EN TRAMITE DE DEVOL				3,590
CREDITO AL SALARIO				2
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE				69,940
<u>ACTIVO FIJO</u>				
TERRENOS	56,359	32,751		89,110
HERRAMIENTAS	9,348		8,052	1,296
EDIFICIOS	22,945	51,856	15,857	58,943
EQ. BOMBEO Y REDES AGUA POTABLE	539,942	163,048	114,622	588,367
EQUIPO DE OFICINA	6,827		5,101	1,725
EQUIPO DE COMUNICACION	2,735		2,735	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	25,281	2,149	20,097	7,333
EQUIPO DE COMPUTO	13,903		13,451	453
				453,746
REDES DE ALCANTARILLADO	427,840	153,877	127,971	6
MEJORAS EN BIENES ARREND.	42		42	0
MEDIDORES DOMICILIARIOS	45,083		12,220	32,863
MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA	2,548		1,352	1,196
	297,299		69,338	227,96
PLANTA TRATADORA DE AGUAS				227,96



RESIDUALES				1
ACTIVO FIJO EN PROCESO DE INSTALACION	5,223			5,224
O. EN PROCESO AGUA POTABLE	77,338			77,338
O. EN PROCESO ALCANTARILLADO	23,145			23,145
O. EN PROCESO SANEAMIENTO	27,535			27,535
ACTIVO FIJO	1,583,393	403,681	390,838	1,596,235
SUMA TOTAL DEL ACTIVO				1,666,175

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON

GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Balance General al 31 de Marzo de 2015

**** P A S I V O ****

PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES	280,398
ACREEDORES DIVERSOS	48,729
RETENCIONES DE EMPL. Y OPS	3,515
RETENCIONES DE IMPTOS Y DERECHOS	6,408
IVA POR PAGAR	167
PROVISIONES POR PAGAR	14,471
GRATIFICACION ANUAL	2,411
CRED. NO BACARIOS	4,280
ECOAGUA CORTO PLAZO	7,965
SUMA DEL CIRCULANTE	368,344





PASIVO FIJO

ECOAGUA PLANTA TRATADORA 83,750

SUMA DEL FIJO 83,750

SUMA TOTAL DEL PASIVO 452,094

PATRIMONIO

PATRIMONIO 823,736

SUPERAVIT POR REVALUACION 403,681

GENERACION INTERNA DE CAJA 13,336

SUMA PATRIMONIO 1,214,081

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO 1,666,175

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON

GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

31 DE MARZO DE 2015

****CUENTAS DE ORDEN****

DOCUMENTOS POR COBRAR 6,056

CUENTAS POR COBRAR 547,343

PROVISION DE CUENTAS
INCOBRABLES 122,326





LINEA DE CREDITO PLANT. TRATADORA	15,443
OBRAS ENTREGADAS FRACCIONADORES	43,096
COSTO PENSIONES E INDEMNIZACIONES	85,601
GASTOS CONTRAPRESTACION PLANTA TRATADORA X ACTUALIZACION MODELO ECOAGUA	10,221
	830,086

IVA POR PAGAR EJERCICIO ACT.	3,960
IVA POR PAGAR EJERCICIO ANTERIORES	9,513
IVA CUENTAS CONGELADAS	4,605
INGRESOS X REALIZAR EJERCICIO ACT.	62,421
INGRESOS X REALIZAR EJERCICIOS ANTERIORES	477,505
INGRESOS POR REALIZAR CTAS CONGELADAS	117,721
CREDITO CONTINGENTE PLANT. TRATADORA	15,443
INGRESOS POR REALIZAR CONEXIONE OBRAS FRACC	43,096
PROVISION SOBRE PENSIONES E INDEMNIZACIONES	85,601
APLICACIÓN DE ACTUALIZACIONES A CAPITAL MODELO ECOAGUA PLANTA TRATADORA	10,221
	830,086

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON

Gerencias de Contabilidad y Financiera

ESTADO DE RESULTADOS

Por el periodo del 1 al 31 de Marzo de 2015 y Acumulado del 1 de Enero al 31 de Marzo del 2015

MES ACTUAL	%	ACUMULAD O	%
------------	---	---------------	---





* INGRESOS *

SERVICIOS DE AGUA POTABLE	25,369	56.92%	68,127	56.98%
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	9,887	22.18%	26,080	21.81%
SERVICIOS DE SANEAMIENTO	5,429	12.18%	14,539	12.16%
PARCIALIDADES DE SERVICIO	0	0.00%	0	0.00%
MULTAS Y VERIFICACIONES	188	0.42%	435	0.36%
VENTA DE AGUA CLARIFICADA	131	0.29%	403	0.34%
VENTA DE AGUA TRATADA	257	0.58%	928	0.78%
PROP. SUMINISTRO DE AGUA TRARADA	0	0.00%	0	0.00%
CONEXIONES	177	0.40%	450	0.38%
RECARGOS	2,181	4.89%	3,118	2.61%
RECONEXIONES	103	0.23%	287	0.24%
DIVERSOS	839	1.88%	5,189	4.34%
FINANCIEROS	5	0.01%	10	0.01%
SUMA INGRESOS	44,566	100.00%	119,566	100.00%

* EGRESOS *

GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS	25,436	57.07%	65,694	54.94%
GERENCIA DE SANEAMIENTO	857	1.92%	4,743	3.97%
GERENCIA GENERAL	469	1.05%	1,314	1.10%
GERENCIA FINANCIERA	792	1.78%	2,200	1.84%
GERENCIA DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION	5,684	12.75%	16,679	13.95%
GERENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,175	2.64%	3,199	2.68%
GERENCIA DE INFORMATICA	284	0.64%	851	0.71%
JEFATURA DE PLANEACION Y DESARROLLO	247	0.55%	631	0.53%
CONTRALORIA	1,858	4.17%	3,444	2.88%
GERENCIA DE REC. HUMANO	1,257	2.82%	3,832	3.21%
CONTRAPRESTACION PLANTA TRATADORA	4,175	9.37%	12,475	10.43%
CONTRAPRESTACION CLARIFICADORA	297	0.67%	901	0.75%



GASTOS POR DERECHO DE EXTRACCION	2,400	5.39%	7,200	6.02%
SUMA EGRESOS	44,932	100.82%	123,163	103.01 %
REMANENTE PARA INVERSION	366	0.82%	3,597	3.01%
DEPRECIACIONES	3,200	7.18%	9,739	8.15%
REMANENTE DESPUES DE DEPRECIACION	3,566	8.00%	13,336	11.15%

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el





Desarrollo Integral de la Familia presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

1ER TRIMESTRE DE 2015

ORIGEN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO ENERO A MARZO
INGRESOS ORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	4,600,000.00	5,313,333.33	6,086,666.66	15,999,999.99
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	0.00	0.00	609,471.47	609,471.47
TRANSFERENCIAS OSC	500,000.00	500,000.00	500,000.00	1,500,000.00
TRANSFERENCIAS FONDO FORTA A OSC	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS PROPIOS	369,636.14	278,667.40	290,468.80	938,772.34
DONATIVOS EMPRESAS	2,600.00	1,500.00	21,700.00	25,800.00
OTROS INGRESOS	4.73	450.92	84,461.14	84,916.79
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.02	0.02	0.02	0.06
SUB TOTAL	5,472,240.89	6,093,951.67	7,592,768.09	19,158,960.65
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,296,655.16	221,595.75	0.00	1,518,250.91
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	90,664.40	1,090,253.17	828,310.50	90,664.40
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL DE EFFECTIVO Y VALORES	6,859,560.45	7,405,800.59	8,421,078.59	20,767,875.96

APLICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO ENERO A





				MARZO
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	3,909,792.35	3,934,479.49	4,353,743.61	12,198,015.45
MATERIALES Y SUMINISTROS	456,716.53	412,764.71	364,223.22	1,233,704.46
SERVICIOS GENERALES	306,455.71	404,869.32	524,426.51	1,235,751.54
AYUDA ASISTENCIAL	1,017,390.18	1,487,645.97	1,967,230.39	4,472,266.54
GASTOS FINANCIEROS	2,338.56	9,037.90	4,510.08	15,886.54
SUB TOTAL	5,692,693.33	6,248,797.39	7,214,133.81	19,155,624.53
OTRAS EROGACIONES	76,613.95	328,692.70	427,375.91	832,682.56
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,090,253.17	828,310.50	779,568.87	779,568.87
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	6,859,560.45	7,405,800.59	8,421,078.59	20,767,875.96

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del



Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER). **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Sistema para el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón
ESTADO DE ACTIVIDADES
Primer trimestre de 2015

Nivel 3

	Monto
INGRESOS	138,888.45
Ingresos de Gestión	8,522.77
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos de Tipo Corriente	143.59
Aprovechamientos de Tipo Corriente	8,379.18
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en	0.00





Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0.00
Otros Ingresos	130,365.68
Ingresos Financieros	70,190.68
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución de Estimaciones por Exceso	0.00
Disminución de Provisiones a por Exceso	0.00
Otros Ingresos	60,175.00
Ingresos Extraordinarios	0.00
TOTAL DE INGRESOS	138,888.45
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	56,165.17
Gastos de Funcionamiento	39,200.53
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	6,706.13
Servicios Generales	32,494.40
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
DONATIVOS	0.00



DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PRIVADOS	0.00
DONATIVOS A FIDEICOMISOS , MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS ESTATALES	0.00
DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	16,964.64
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	16,964.64
Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Pérdidas por Insuficiencia de Estimaciones	0.00
Pérdidas por Insuficiencia Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Gastos Extraordinarios	0.00
Otras Pérdidas	0.00



TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

56,165.17

AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO

82,723.28

Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Marzo de 2015

Nivel 3

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
ACTIVO	43,923,333.32	
ACTIVO CIRCULANTE	7,455,058.83	
Efectivo y Equivalentes	324,428.32	
Efectivo o Equivalentes Derechos a Recibir	6,952,090.01	
Bienes o Servicios Derechos a Recibir	178,540.50	
ACTIVO NO CIRCULANTE	36,468,274.49	
Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo Derechos a recibir	1,195,770.19	
Infraestructura y Construcciones en Proceso, Bienes Inmuebles	35,186,947.91	
Bienes Muebles	1,000,058.55	
Activos Intangibles	31,835.78	
Deterioro y Amortizaciones Acumuladas, Depreciaciones de Bienes	946,337.94	
PASIVO		2,916,798.10
PASIVO CIRCULANTE		2,305,653.19





Corto Plazo Cuentas por Pagar a		76,003.00
Corto Plazo Pasivos Diferidos a		1,799,875.45
ACUMULADAS CUENTAS POR PAGAR		429,773.79
Plazo Otros Pasivos a Corto		0.95
PASIVO NO CIRCULANTE		611,144.91
Largo Plazo Documentos por Pagar a		611,144.91
PATRIMONIO /HACIENDA PÚBLICA		41,006,535.22
Patrimonio Contribuido		10,954,374.78
Aportaciones		10,954,374.78
Patrimonio Generado		30,052,160.44
(Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro Resultados del		82,723.28
Ejercicios Anteriores Resultados de		29,969,437.16
TOTAL	\$43,923,333.32	\$43,923,333.32

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de





Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

**Dirección de Pensiones del Municipio
de Torreón
ESTADO DE ACTIVIDADES
Primer trimestre de 2015**

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	Nivel	
			ACUMULADO PERIODO	%
INGRESOS	9,602,493.43	100.00%	9,602,493.43	100.00%
Ingresos de Gestión	6,406,010.64	66.71%	6,406,010.64	66.71%
Productos de Tipo Corriente	6,406,010.64	66.71%	6,406,010.64	66.71%
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	6,406,010.64	66.71%	6,406,010.64	66.71%
Participaciones, Aportaciones,	3,196,482.79	33.29%	3,196,482.79	33.29%





Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Participaciones y Aportaciones	3,196,482.79	33.29%	3,196,482.79	33.29%
Aportaciones	3,196,482.79	33.29%	3,196,482.79	33.29%
SUMA TOTAL DE INGRESOS	9,602,493.43		9,602,493.43	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	7,444,255.90	100.00%	7,444,255.90	100.00%
Gastos de Funcionamiento	814,255.94	10.94%	814,255.94	10.94%
Servicios Personales	595,437.39	8.00%	595,437.39	8.00%
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	559,262.81	7.51%	559,262.81	7.51%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	30,922.20	0.42%	30,922.20	0.42%
Seguridad Social	5,252.38	0.07%	5,252.38	0.07%
Materiales y Suministros	77,629.12	1.04%	77,629.12	1.04%
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	39,743.42	0.53%	39,743.42	0.53%
Alimentos y Utensilios	15,172.70	0.20%	15,172.70	0.20%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,753.00	0.09%	6,753.00	0.09%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	15,960.00	0.21%	15,960.00	0.21%
Servicios Generales	141,189.43	1.90%	141,189.43	1.90%
Servicios Básicos	23,922.73	0.32%	23,922.73	0.32%
Servicios de Arrendamiento	2,169.20	0.03%	2,169.20	0.03%
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	52,691.00	0.71%	52,691.00	0.71%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	21,523.27	0.29%	21,523.27	0.29%
Servicios de Instalación,	9,839.12	0.13%	9,839.12	0.13%



Reparación, Mantenimiento y Conservación

Servicios de Traslado y Viáticos	4,233.11	0.06%	4,233.11	0.06%
Otros Servicios Generales	26,811.00	0.36%	26,811.00	0.36%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,586,455.68	88.48%	6,586,455.68	88.48%
Ayudas Sociales	5,947.15	0.08%	5,947.15	0.08%
Ayudas Sociales a Personas	5,947.15	0.08%	5,947.15	0.08%
Pensiones y Jubilaciones	6,580,508.53	88.40%	6,580,508.53	88.40%
Pensiones	2,840,594.34	38.16%	2,840,594.34	38.16%
Jubilaciones	3,739,914.19	50.24%	3,739,914.19	50.24%
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	43,544.28	0.58%	43,544.28	0.58%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	43,544.28	0.58%	43,544.28	0.58%
Depreciación de Bienes Inmuebles	10,455.51	0.14%	10,455.51	0.14%
Depreciación de Bienes Muebles	33,088.77	0.44%	33,088.77	0.44%
SUMA TOTAL DE EGRESOS	7,444,255.90		7,444,255.90	
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	2,158,237.53		2,158,237.53	

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por





presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

1 ER. TRIMESTRE DEL
2015

01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2015

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL
TRIMESTRE





BANCOS :

	\$
CHEQUERA	140,273.79
	\$
INVERSIÓN	6,000.00
	\$
CAJA CHICA	3,000.00
	\$
INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE TORREON DE LOS MESES DE ENERO Y DICIEMBRE DEL 2014, Y ENERO Y FEBRERO DEL 2015.	460,000.00
	\$
RENTA DE LOS LOCALES: FUENTES DE SODAS No 1 DE LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2014.	2,200.00
OTROS INGRESOS.	
PRODUCTOS FINANCIEROS	

INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES

\$
611,473.79

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 4,726.26
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 139,453.84
GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 78,413.12
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$ 211,340.30
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS	\$ 655.40

TOTAL DE EGRESOS

\$
434,588.92





EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE

BANCOS :

CHEQUERA	\$ 167,884.87
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00

\$
176,88
4.87

\$	\$
611,47	611,4
3.79	73.79

SUMAS IGUALES

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los ediles, solo la presentación del avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de la Mujer, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho avance de gestión financiera. Presentado y analizado el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de la Mujer, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de la





Mujer. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Mujer. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del avance de gestión financiera referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Instituto Municipal de la Mujer, en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE
LOS RECURSOS

1ER TRIMESTRE DE 2015

ORIGEN	ENE	FEB	MAR	ACUMULADO ENERO A MARZO 2015
SUBSIDIO MENSUAL TESORERIA MUNICIPAL	\$ 583,333.32	\$ 583,333.32	\$ 583,333.32	\$ 1,749,999.96
SUBSIDIO EXTRAORDINARIO TESORERIA MUNICIPAL				\$
OTROS INGRESOS		\$ 39,811.20		\$ 39,811.20
PRODUCTOS FINANCIEROS				\$
SUB TOTAL	\$ 583,333.32	\$ 623,144.52	\$ 583,333.32	\$ 1,789,811.16
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 10,805.49	\$ 19,775.75	\$ 8,257.02	\$ 17,227.28





EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	\$ 31,534.10	\$ 105,976.53	\$ 191,872.88	\$ 31,534.10
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL DE EFFECTIVO Y VALORES	\$ 625,672.91	\$ 709,345.30	\$ 766,949.18	\$ 1,804,117.98

APLICACIÓN	ENE	FEB	MAR	ACUMULADO ENERO A MARZO 2015
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	\$ 363,495.32	\$ 348,613.39	\$ 409,277.63	\$ 1,121,386.34
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,020.78	\$ 32,113.81	\$ 18,762.38	\$ 53,896.97
SERVICIOS GENERALES	\$ 48,837.05	\$ 25,274.14	\$ 56,656.56	\$ 130,767.75
EVENTOS ESPECIALES	\$ 13,566.69	\$ 30,843.24	\$ 135,313.61	\$ 179,723.54
GASTOS FINANCIEROS	\$ 870.00	\$ 870.00	\$ 696.00	\$ 2,436.00
SUB TOTAL	\$ 429,789.84	\$ 437,714.58	\$ 620,706.18	\$ 1,488,210.60
OTRAS EROGACIONES	\$ 89,906.54	\$ 79,757.84	\$ 3,844.90	\$ 165,819.48
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	\$ 105,976.53	\$ 191,872.88	\$ 150,087.90	\$ 150,087.90
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	\$ 625,672.91	\$ 709,345.30	\$ 766,949.18	\$ 1,804,117.98



QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Mujer., así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Sexto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la celebración de Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Patronato del Teatro Nazas.** En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y EL PATRONATO DEL TEATRO NAZAS. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación, Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la celebración del convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Teatro Nazas, A.C. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en su trigésima cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número 1 a los quince días del mes de abril de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I.*””””**



ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha 13 de abril de 2015, el C. Secretario del Ayuntamiento Jorge Luis Morán Delgado, mediante oficio, remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación de la celebración del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Teatro Nazas, A.C. a efecto de renovarlo en los términos y condiciones establecidos en el cuerpo de dicho convenio **TERCERO.** Con la misma fecha, el Presidente de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la propuesta para la celebración del convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Teatro Nazas, A.C. a efecto de renovarlo en los términos y condiciones establecidos en el cuerpo de dicho convenio. **TERCERO.** Que la comisión en relación al estudio de fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, que es de indispensable necesidad el apoyo a la Cultura, por ende, se desprende la celebración del convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Teatro Nazas, A.C. a efecto de renovarlo en los términos y condiciones establecidos en el cuerpo de dicho convenio. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la comisión de Educación, Arte y Cultura somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los



siguientes **III. RESOLUTIVOS:** **I.** Se autoriza la celebración del convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Teatro Nazas, A.C. a efecto de renovarlo en los términos y condiciones establecidos en el cuerpo de dicho convenio. **II.** Asimismo, se autoriza la aportación por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Patronato del Teatro Nazas, A.C. una aportación económica consistente en la cantidad de \$50,000.00, (cincuenta mil pesos 00/00 M/X) de manera mensual que se entregará durante el periodo 2015-2017, y a cambio el Municipio deberá de recibir el comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación, así como las diversas prerrogativas a las que se obliga el Teatro para el Municipio mismo que se encuentran en el Convenio en comento. **III.** Se condiciona el otorgamiento de este apoyo a la entrega del informe financiero del año 2014, y se acuerda la entrega de informes financieros anuales por el tiempo que se autoriza dicho apoyo. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Miguel Felipe Mery Ayup. Gabriela Casale Guerra. Mario Prudencio Valdés Garza. María Cristina Gómez Rivas. Ángela Campos García. Roberto Rodríguez Fernández. Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; así como los C: Verónica Soto Díaz. Rosa Velia Quezada Fierro. Sergio Lara Galván. Antonieta Mayela González Cardiel. Miembros de la comisión de Educación Arte y Cultura, sin haber votos en contra. Sala de Comisiones 1, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 15 días del mes de abril de 2015.""". Una vez analizada y discutida la propuesta,



HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y EL PATRONATO DEL CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

A la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación, Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la celebración del convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. a efecto de renovarlo en los términos y condiciones establecidos en el cuerpo de dicho convenio. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en su trigésima cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número 1 a los quince días del mes de abril de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha trece de abril de dos mil quince, el C. Secretario del Ayuntamiento Jorge Luis Morán Delgado, mediante oficio, remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el expediente que origina el presente dictamen.

SEGUNDO. Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación de la celebración del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. a efecto de renovarlo en los términos y condiciones establecidos en el cuerpo de dicho convenio.

TERCERO. Con fecha la misma fecha, el Presidente de la Comisión giró convocatoria al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones





necesarias para sustanciar el expediente. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la propuesta para la celebración del convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. a efecto de renovarlo en los términos y condiciones establecidos en el cuerpo de dicho convenio. **TERCERO.** Que la comisión en relación al estudio de fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, que es de indispensable necesidad el apoyo a la Cultura, por ende, se desprende la celebración del convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. a efecto de renovarlo en los términos y condiciones establecidos en el cuerpo de dicho convenio. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la comisión de Educación, Arte y Cultura somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se autoriza la renovación del convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. a efecto de renovarlo en los términos y condiciones establecidos en el cuerpo de dicho convenio. **II.** Asimismo, se autoriza la aportación por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Centro Cultural Arocena Laguna A.C. una aportación económica consistente en la cantidad de \$83,333.00, (ochenta y tres mil trescientos treinta y tres mil pesos 00/100 MX) que se entregará de manera mensual durante el periodo 20152017, y a cambio el Municipio deberá de recibir el comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación,



así como las diversas prerrogativas a las que se obliga el Museo para el Municipio mismo que se encuentran en el Convenio en comento. **III.** Se condiciona el otorgamiento de este apoyo a la entrega del informe financiero del año 2014, y se acuerda la entrega de informes financieros anuales por el tiempo que se autoriza dicho apoyo. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Miguel Felipe Mery Ayup Gabriela Casale Guerra Mario Prudencio Valdés Garza María Cristina Gómez Rivas Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; así como los C: Verónica Soto Díaz, Rosa Velia Quezada Fierro Sergio Lara Galván Antonieta Mayela González Cardiel Mario Prudencio Valdés Garza Miembros de la comisión de Educación Arte y Cultura, sin haber votos en contra. Sala de Comisiones 1, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 15 días del mes de abril de 2015. ”””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3, y fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la renovación del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y el Patronato del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., en los términos y condiciones establecidos en el dictamen y en el cuerpo del convenio. **Segundo.** Se aprueba la aportación económica por conducto de la Tesorería Municipal a favor del Patronato del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., de \$83,333.00 (ochenta y



tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.) de manera mensual durante el período 2015-2017, en los términos y condiciones del dictamen. **Tercero.** El Municipio deberá de recibir el comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación, así como las diversas prerrogativas a las que se obliga el Museo para el Municipio mismo que se encuentran en el Convenio en comento. **Cuarto.** Se condiciona el otorgamiento de este apoyo a la entrega del informe financiero del año 2014, y se acuerda la entrega de informes financieros anuales por el tiempo que se autoriza dicho apoyo. **Quinto.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al Patronato del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Octavo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, relativo a la celebración de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento, el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Finanzas, con la Participación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila.** En relación al octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE***



COAHUILA. *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:* A la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la celebración de un Convenio de Concentración de objetivos que celebran por una parte el Gobierno del Estado Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas representada por el Ing. Ismael E. Ramos Flores, con la Participación del Ing. Jaime Bueno Zertuche, Dir. General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza; y el R. Ayuntamiento de Torreón, representado por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, con el objeto de establecer las bases para que se realice la distribución de los gastos que se deriven de los programas de asistencia social creados por los sistemas DIF Nacional y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en favor de la población más vulnerable y de la sociedad en general. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, en su trigésima cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número 1 a los quince días del mes de abril de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha 13 de abril de 2015, el C. Secretario del Ayuntamiento Jorge Luis Morán Delgado, mediante oficio, remitió a La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Con la misma fecha, el Presidente de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **II. CONSIDERANDO:**





PRIMERO. Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la celebración de un Convenio de Concentración de objetivos que celebran por una parte el Gobierno del Estado Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas representada por el Ing. Ismael E. Ramos Flores, con la Participación del Ing. Jaime Bueno Zertuche, Dir. General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza; y el R. Ayuntamiento de Torreón, representado por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, con el objeto de establecer las bases para que se realice la distribución de los gastos que se deriven de los programas de asistencia social creados por los sistemas DIF Nacional y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en favor de la población más vulnerable y de la sociedad en general.

TERCERO. Que la comisión en relación al estudio de fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, que es indispensable el crear proyectos de apoyo para sectores vulnerables, tal como lo es el caso que nos ocupa. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la comisión de Educación, Arte y Cultura somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** **I.** Se autoriza la celebración de un Convenio de Concentración de objetivos que celebran por una parte el Gobierno del Estado Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas representada por el Ing. Ismael E. Ramos Flores, con la Participación del Ing. Jaime Bueno Zertuche, Dir. General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza; y el R. Ayuntamiento de Torreón, representado por el Ing. Miguel Ángel



Riquelme Solís, con el objeto de establecer las bases para que se realice la distribución de los gastos que se deriven de los programas de asistencia social creados por los sistemas DIF Nacional y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en favor de la población más vulnerable y de la sociedad en general. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Miguel Felipe Mery Ayup Gabriela Casale Guerra Mario Prudencio Valdés Garza María Cristina Gómez Rivas Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández De igual forma por los comisionados de DIF Sergio Lara Galvan Rosa Velia Quezada Fierro Mario Prudencio Valdés Garza María del Rosario Rey María Gpe. Verónica Soto Díaz Antonieta Mayela González Cardiel Sala de Comisiones 1, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 15 días del mes de abril de 2015.”””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el Convenio de Colaboración de Concertación de Objetivos que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Coahuila por conducto de la Secretaría de Finanzas, con la participación del Dir. General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila y el R. Ayuntamiento, con el objetivo y en los términos establecidos en el dictamen presentado.



Segundo. El Convenio tiene por objeto establecer las bases para que se realice la distribución de los gastos que se deriven de los programas de asistencia social creados por los sistemas DIF Nacional y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en favor de la población más vulnerable y de la sociedad en general. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Noveno Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización de diversos programas y fondos de beneficio para la ciudadanía, como son Programa Hábitat, Programa de Rescate de Espacios Públicos, Fondo Metropolitano, Fondo de Infraestructura Deportiva, Proyectos de Desarrollo Regional, Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, Fideicomiso Fondo de apoyo de Infraestructura y Productividad, así como Convenios con Dependencias Federales SEDATU, SEDESOL Y SAGARPA.** En relación al noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE DIVERSOS PROGRAMAS Y FONDOS DE GRAN BENEFICIO PARA LA CIUDADANIA, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y ACUERDOS DE COORDINACIÓN A CELEBRAR ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO Y DIVERSAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES.* H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta**



Pública, en su sesión ordinaria, trigésima cuarta, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los quince días del mes de abril de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES: PRIMERO. *Con fecha diez de abril de dos mil quince, el C. Secretario del Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta Comisión una serie de documentos relativos a la aprobación de diversos programas y fondos de gran beneficio para la ciudadanía, así como la suscripción de diversos convenios de colaboración, ejecución y acuerdos de coordinación a celebrar entre el R. Ayuntamiento y diversas dependencias estatales y federales.*

SEGUNDO. *El mismo día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficio atenta convocatoria a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y*

II. CONSIDERANDO: PRIMERO. *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;*

SEGUNDO. *Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: resulta pertinente la autorización para la continuidad de los programas, fondos, convenios y acuerdos de coordinación entre el R. Ayuntamiento y diversas dependencias estatales y federales que son de gran beneficio para la ciudadanía. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes*

III. RESOLUTIVOS: I. *Se aprueba por unanimidad de votos de los*



integrantes de la Comisión la continuidad de los programas, fondos, convenio y acuerdos de coordinación que a continuación se señalan:

Programa hábitat (ejercicio 2015)

Programa de rescate de espacios públicos (ejercicio 2015)

Fondo metropolitano (ejercicio 2015)

Fondo de infraestructura deportiva (ramo 23 del P.E.F. ejercicio 2015)

Proyectos de desarrollo regional (ramo 23 del P.E.F. ejercicio 2015)

Fondo de pavimentación y desarrollo municipal – FOPADEM (ramo 23 del P.E.F. ejercicio 2015)

Fideicomiso fondo de apoyo de infraestructura y productividad. (ejercicio 2015)

Convenios con dependencias federales, SEDATU, SEDESOL Y SAGARPA para llevar a cabo proyectos y programas de beneficio de los ciudadanos del Municipio.

II. *Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.*

III. *Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Miguel Felipe Mery Ayup Mario Prudencio Valdés Garza María Cristina Gómez Rivas Gabriela Cásale Guerra Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los quince días del mes de abril de dos mil quince. ””””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo*



dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la continuidad de los programas, fondos, convenio y acuerdos de coordinación siguientes: * Programa Hábitat,

- * Programa de Rescate de Espacios Públicos,
- * Fondo Metropolitano,
- * Fondo de Infraestructura Deportiva,
- * Proyectos de Desarrollo Regional,
- * Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal,
- * Fideicomiso Fondo de apoyo de Infraestructura y Productividad,
- * Convenios con Dependencias Federales SEDATU, SEDESOL Y SAGARPA, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Inversión Pública, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la aprobación de un apoyo económico a la compañía de Danza Nahucalli.** En relación al décimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA**



APROBACIÓN DE UN APOYO ECONÓMICO A LA COMPAÑÍA DE DANZA NAHUCALLI. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la comisión de Hacienda , patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación, Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo para la aprobación de un apoyo económico a la Compañía de Danza Nahucalli. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la comisión de Educación, Arte y Cultura, en su trigésima cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número 1 a los quince días del mes de abril de dos mil quince, acreditando el quorum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Con fecha 13 de abril de 2015, el C. Secretario del Ayuntamiento Jorge Luis Moran Delgado, mediante oficio, remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación de la aprobación de un apoyo económico a la compañía de Danza Nahucalli. **TERCERO.** Con la misma Fecha, el presidente de la Comisión giro oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el apoyo de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **II. ANTECEDENTES PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal del reglamento interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la propuesta para entregar un apoyo económico a la Compañía de Danza Nahucalli consistente en la cantidad de \$5,500 (son: Cinco mil quinientos pesos 00/100 M/N), de manera mensual. **TERCERO.** Que la comisión en relación al estudio de



fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones que es de indispensable necesidad el apoyo a la Cultura, tal como lo es el caso que nos ocupa. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la comisión de Educación Arte y Cultura se somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, los siguientes. **III. RESOLUTIVOS:** **I.** Se autoriza el apoyo económico a la compañía de Danza Nahucalli consistente en la cantidad de \$5,500 (son: cinco mil quinientos pesos 00/100 M/N), de manera mensual, misma cantidad que será entregada por lo que se respecta a la presente administración 20152017. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83,84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Miguel Felipe Mery Ayup. Gabriela Casale Guerra. Mario Prudencio Valdez Garza. María Cristina Gómez Rivas. Ángela Campos García. Roberto Rodríguez Fernández. Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; así como los C: Verónica Soto Diaz Rosa Velia Quezada Fierro Sergio Lara Galván. Antonieta Máyela González Cardiel. Miembros de la Comisión de Educación Arte y Cultura, Sin haber votos en contra. – Sala de Comisiones 1, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 15 días del mes de abril de 2015.””””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del





Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el apoyo económico a la Compañía de Danza Nahucalli consistente en la cantidad de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.), de manera mensual por el período de 20152017, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a la Compañía de Danza Nahucalli, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Primer Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la aprobación de la compra de cincuenta y tres libros de la Edición “Creyendo en ti” del C. Alberto Cordero. En relación al décimo primer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA COMPRA DE CINCUENTA Y TRES LIBROS DE LA EDICIÓN “CREYENDO EN TI” DEL C. ALBERTO CORDERO.** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación, Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo para la aprobación de la compra de cincuenta y tres libros de la Edición “Creyendo en ti” al C. Alberto Cordero, con un costo total de \$6,350.00 (son: seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M/N). De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en su trigésima cuarta sesión ordinaria, celebrada en la





Sala de Juntas número 1 a los quince días del mes de abril de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha 13 de abril de 2015, el C. Secretario del Ayuntamiento Jorge Luis Morán Delgado, mediante oficio, remitió a La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación de la compra de cincuenta y tres libros de la Edición “Creyendo en ti” al C. Alberto Cordero, con un costo total de \$6,350.00 (son: seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M/N). **TERCERO.** Con la misma fecha, el Presidente de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la compra de cincuenta y tres libros de la Edición “Creyendo en ti” al C. Alberto Cordero, con un costo total de \$6,350.00 (son: seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M/N). **TERCERO.** Que la comisión en relación al estudio de fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, que es de indispensable necesidad el apoyo a la Cultura, tal como lo es el caso que nos ocupa. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la comisión de Educación, Arte y Cultura somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se autoriza la compra de cincuenta y tres libros de la Edición “Creyendo en ti” al C.



*Alberto Cordero, con un costo total de \$6,350.00 (son: seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M/N). Asimismo, el autor de los libros se obliga recíprocamente a la impartición de tres conferencias motivacionales a niños y jóvenes en los lugares que el Ayuntamiento designe en su momento. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Miguel Felipe Mery Ayup. Gabriela Casale Guerra. Mario Prudencio Valdés Garza. María Cristina Gómez Rivas. Ángela Campos García. Roberto Rodríguez Fernández. Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; así como los C: Verónica Soto Díaz. Rosa Velia Quezada Fierro. Sergio Lara Galván. Antonieta Mayela González Cardiel. Miembros de la comisión de Educación Arte y Cultura, sin haber votos en contra. Sala de Comisiones 1, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 15 días del mes de abril de 2015.””””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la compra de cincuenta y tres libros de la Edición “Creyendo en ti” al C. Alberto Cordero, con un costo total de \$6,350.00 (seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), en los términos establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** El autor de los libros se obliga recíprocamente a la impartición de tres conferencias motivacionales a niños y jóvenes en los lugares que el Ayuntamiento*



designe en su momento. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Segundo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar al Régimen de Propiedad en Condominio los Lotes del 24 al 30 de la Manzana 1, Lotes del 1 al 13 de la Manzana 23, y Lotes del 13 al 20 de la Manzana 31, del Fraccionamiento “Loma Real III”.** En relación al décimo segundo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO LOS LOTES DEL 24 AL 30 DE LA MANZANA 1, LOTES DEL 1 AL 13 DE LA MANZANA 23, y LOTES DEL 13 AL 20 DE LA MANZANA 31, DEL FRACCIONAMIENTO “LOMA REAL III”.** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número **34**, celebrada en la Sala de Comisiones número **uno**, a los **17** días del mes de **Abril** del **2015**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Con fecha del **01** de **Abril** del **2015**, el Lic. Jorge Luís Moran Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mediante Oficio número **SRA/570/2015**, remitió a esta Comisión el Expediente (según anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio **DGOTU/DAU/0328/15**, número de Expediente **05T/006/15RC**, y con fecha del **03**





de **Marzo** del **2015** para **Elevar** a Régimen de Propiedad en Condominio los **Lotes** del 24 al 30 de la Manzana **1**, **Lotes** del 1 al 13 de la Manzana **23**, y **Lotes** del 13 al 20 de la Manzana **31**, del Fraccionamiento “Loma Real III”, propiedad de Lerdo Desarrollos, S.A. de C.V.; la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El día **16** de **Abril** del **2015**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo del expediente enviado por el Lic. Jorge Luís Morán Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **TERCERO.** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS I.** Se aprueba por **Unanimidad** de votos **Elevar** a Régimen de Propiedad en Condominio los **Lotes** del 24 al 30 de la Manzana **1**, **Lotes** del 1 al 13 de la Manzana **23**, y **Lotes** del 13 al 20 de la Manzana **31**, del Fraccionamiento “Loma Real III”, propiedad de Lerdo Desarrollos, S.A. de C.V.; según el Expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con



número de Oficio **DGOTU/DAU/0328/15**, número de Expediente **05T/006/15RC**, y fecha del **03** de **Marzo** del **2015**. **II.** Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ing. Mario Prudencio Valdés Garza; Lic. Gabriela Casale Guerra; C.P. Ángela Campos García Lic. Antonieta Mayela González Cardiel Lic. María De Lourdes Quintero Pámanes Profra. Rosa Velia Quezada Fierro Lic. Miguel Felipe Mery Ayup; firmando todos al calce para su debida constancia. Sesión ordinaria número **34**, punto **V** del Orden del día, sala de Comisiones número **uno**, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **17** días del mes de **Abril** de **2015**.”””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio los Lotes del 24 al 30 de la Manzana 1, Lotes del 1 al 13 de la Manzana 23, y Lotes del 13 al 20 de la Manzana 31, del Fraccionamiento “Loma Real III”, en los términos y con las condiciones establecidas en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Servicios Públicos Municipales, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, al solicitante y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Tercer Punto del Orden del Día. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha**



10 de abril del 2013, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Ex Hacienda Los Ángeles”, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de los C.C. Javier, Luz María, Gabriela y Rosa Elena de apellidos Garza Dávila. En relación al décimo tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: **I** El R. Ayuntamiento en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 10 de abril de 2013, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la desincorporación de un bien inmueble del dominio público municipal a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de los C.C. Javier, Luz María, Gabriela y Rosa Elena de apellidos Garza Dávila, el cual se describe en el mismo acuerdo. **II.** El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 28** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 07 (siete) de abril del año en curso, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal la vialidad en desuso ubicada en la Calle Asia, colindante a las manzanas 4 y 13 del Fraccionamiento “Ex Hacienda Los Ángeles” en esta ciudad, con una superficie total de 1,600.00 metros cuadrados, y dispuso que en el acuerdo del contrato de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE: Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado. **Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de los C.C. Javier, Luz María, Gabriela y Rosa Elena de apellidos Garza Dávila, de un bien inmueble



que se identifica como tramo de vialidad en desuso ubicada en la calle Asia, colindante a las manzanas 4 y 13 del Fraccionamiento “Ex Hacienda Los Ángeles” de esa ciudad, con una superficie de 1,600.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 80.00 metros y colinda con manzana 4 del Fraccionamiento ExHacienda Los Ángeles. Al Sur: mide 80.00 metros y colinda con manzana 13 del Fraccionamiento ExHacienda Los Ángeles. Al Este: mide 20.00 metros y colinda con calle Malta. Al Oeste: mide 20.00 metros y colinda con calle de las Gaviotas. **Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila., se hace condicionado y adcorpus. **Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título oneroso. **Séptimo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los C.C. Javier. Luz María, Gabriela y Rosa Elena de apellidos Garza Dávila, para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Cuarto Punto del Orden del Día. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 06 de octubre de 2014, mediante el cual R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal un bien inmueble ubicado**



en el Fraccionamiento “Nuevo Trazo” hoy Col. Carolina, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Salomón Castro Enríquez. En relación al décimo cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: I El R. Ayuntamiento en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 06 de octubre de 2014, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la desincorporación de un bien inmueble del dominio público municipal a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Salomón Gerardo Castro Enríquez, el cual se describe en el mismo acuerdo. II. El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 29** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 07 (siete) de abril del año en curso, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal el tramo de vialidad en desuso ubicada en la calle Xóchitl, colindante al Lote 1A de la manzana “C” supermanzana XVI del Fraccionamiento “Nuevo Trazo”, hoy Col. Carolinas en esta ciudad, con una superficie total de 94.97 metros cuadrados, y dispuso que en el acuerdo del contrato de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE: Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado. **Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Salomón Gerardo Castro Enríquez, de un bien inmueble que se identifica como tramo de vialidad en desuso ubicada en la calle Xóchitl, colindante al Lote 1A de la manzana “C” supermanzana XIV del Fraccionamiento Nuevo Trazo, hoy colonia Carolinas de esa ciudad, con una



superficie de 94.97 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: mide 7.25 metros y colinda con calle Texcoco. Al Suroeste: mide 7.25 metros y colinda con área vial con posesión. Al Noreste: mide 13.10 metros y colinda con calzada Xóchitl. Al Sureste: mide 13.10 metros y colinda con Lote 1A manzana "C" supermanzana XIV. **Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila., se hace condicionado y adcorpus. **Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título oneroso. **Séptimo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como al C. Salomón Gerardo Castro Enríquez, para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Quinto punto del orden del día. Asuntos Generales.** No se presentaron asuntos generales para este apartado. **Décimo Sexto punto del orden del día. Clausura de la Sesión Ordinaria.** Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:59 (trece horas con cincuenta y nueve minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del





Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís
Presidente Municipal

Lic. Jorge Luis Morán Delgado
Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. Olivia Martínez Leyva
Segunda Regidora

Prof. Mario Cepeda Ramírez
Tercer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero
Pámanes
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza
Gómez
Sexta Regidora

Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey
Rivera
Octava Regidora



C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada
Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez
Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P. Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona
Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica Soto
Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez
Rivas
Primer Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica